
INSTRUCTIVO SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DE POST GRADO

Seguro de accidentes estatal según ley 16.744.

El artículo 3º de la Ley Nº16.744, señala que estarán protegidos por el Seguro Escolar todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. A su vez, el D.S. Nº 313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social dispone que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y **universitaria**, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el artículo 3º de la Ley Nº 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en dicho decreto.

Accidente en trayecto desde domicilio a Universidad o lugar de práctica y viceversa.

En caso de accidente por traslado desde el domicilio a la universidad o al lugar de práctica profesional (o viceversa), el/la estudiante estará cubierto/a por el Seguro Escolar Estatal que le permitirá ser atendido/a en cualquier establecimiento del Sistema de Salud Pública de forma gratuita. También, tendrá la opción de hacer valer el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), exigido por la Ley de Tránsito a todos los vehículos motorizados del país, y que entrega cobertura al conductor, sus pasajeros y cualquier otra persona (transeúnte o ciclista) que se vea involucrada en un accidente de tránsito.

Protocolo:

- Contactar al Director/a de carrera.
- El director/a de carrera, se pondrá en contacto con la profesional a cargo señora Hilda Correa Araneda, correo hcorrea@upla.cl, indicando todos los datos del o la estudiante para contactarlo/a y confeccionar el denuncia de accidentes escolar estatal.
- El o la estudiante debe dirigirse al Hospital Estatal más cercano para su atención.
- El denuncia puede ser solicitado por el/la estudiante, un familiar o el Director/a de carrera.

Todas las dudas respecto al seguro contactar al mismo correo.